



RESOLUCION GERENCIAL N° 009-2013-GORE-ICA-PETACC/GG.

Ica, 16 de Enero de 2013

VISTO:

El Informe N° 016-2013-GORE-ICA-PETACC/DSyL de fecha 15 de Enero de 2013; y.

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 26 de Noviembre de 2012, el Proyecto Especial Tambo Ccaracocha, suscribió el Contrato N° 0029-2012, sobre la Ejecución de la Obra "Rehabilitación de Dique en el Río Grande para reducir la vulnerabilidad del Sector Florita Acequión, Margen Derecha, Distrito de Río Grande, Provincia de Palpa – Región Ica", con el contratista CONSORCIO M & M, por la suma de S/. 393,139.00 nuevos soles, incluidos el Impuesto General a las Ventas, por un plazo de cuarenta y cinco (45) días calendarios;

Que, con fecha 26 de Noviembre de 2012, el Proyecto Especial Tambo Ccaracocha, suscribió el Contrato N° 0030-2012, sobre la Ejecución de la Obra "Rehabilitación de Dique en el Río Grande para reducir la vulnerabilidad del Sector Pernil Alto, Margen Derecha, Distrito de Río Grande, Provincia de Palpa – Región Ica", con el contratista CONSORCIO M & M, por la suma de S/. 389,702.00 nuevos soles, incluidos el Impuesto General a las Ventas, por un plazo de cuarenta y cinco (45) días calendarios;

Que, el artículo 210° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece en su numeral 1), que "En la fecha de la culminación de la obra, el residente anotará tal hecho en el cuaderno de obras y solicitará la recepción de la misma. El inspector o supervisor, en un plazo no mayor de cinco (5) días posteriores a la anotación señalada, lo informará a la Entidad, ratificando o no, lo indicado por el residente";

Que, asimismo el artículo que se refiere en el párrafo anterior establece "La Entidad procederá a designar un comité de recepción dentro de los siete (7) días siguientes a la recepción de la comunicación del inspector o supervisor. Dicho comité estará integrado, cuando menos, por un representante de la Entidad, necesariamente ingeniero o arquitecto, según corresponda a la naturaleza de los trabajos, y por el inspector o supervisor";

Que, mediante informe del visto el Director de Supervisión y Liquidación del PETACC, solicita la designación de los miembros del Comité de Recepción de las Obras: "Rehabilitación de Dique en el Río Grande para reducir la vulnerabilidad del Sector Florita Acequión, Margen Derecha, Distrito de Río Grande, Provincia de Palpa – Región Ica" y "Rehabilitación de Dique en el Río Grande para reducir la vulnerabilidad del Sector Pernil Alto, Margen Derecha, Distrito de Río Grande, Provincia de Palpa – Región Ica", en virtud a los Informes Técnicos N° 001 y 002-2013-GORE-ICA-PETACC.IO/EFMO del Inspector de Obra, donde comunica la culminación de la misma y da por admitida la solicitud del Contratista, a través de los Cuadernos de Obra, en donde requiere que se forme la comisión de Recepción de Obra;

Que, estando a lo expuesto, y con los visados de las Direcciones de Supervisión y Liquidación, Obras y Asesoría Jurídica; en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del PETACC, aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 594-2004-GORE-ICA/PR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar a los miembros del Comité de Recepción de las Obras "Rehabilitación de Dique en el Río Grande para reducir la vulnerabilidad del Sector Pernil Alto, Margen Derecha, Distrito de Río Grande, Provincia de Palpa – Región Ica" y "Rehabilitación de Dique en el Río Grande para reducir la vulnerabilidad del Sector Florita Acequión, Margen





RESOLUCION GERENCIAL N° 009-2013-GORE-ICA-PETACC/GG.

Derecha, Distrito de Río Grande, Provincia de Palpa – Región Ica”, ambas ejecutadas por el contratista **CONSORCIO M & M**, por los fundamentos vertidos en la parte considerativa de la presente Resolución, la misma que estará integrada por los siguientes Profesionales:

- | | |
|---------------------------------|-------------------------------|
| 1. Ing. Luis De la Cruz Galindo | Como Representante del PETACC |
| 2. CPC. Félix Mitacc Mayuri | Contador |
| 3. Ing. Eloy Martínez Ormeño | Inspector de la Obra. |

ARTICULO SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución a los miembros del Comité designados, para el fiel cumplimiento de sus funciones conforme lo establece la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, a las partes interesadas, al Contratista **CONSORCIO M & M** y Director de Supervisión y Liquidación, para su conocimiento y acciones conforme a sus atribuciones.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE,

**GOBIERNO REGIONAL DE ICA
PROYECTO ESPECIAL TAMBO CCARACOCHA**

**ING HERBERT SUINEY PACHECO
GERENTE GENERAL**

